

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Madrid, 7 de octubre de 2008

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que el FONDO BANKINTER INFLACION NACIONAL GARANTIZADO, FI ha alcanzado un patrimonio de 10.000.000 euros.

Por tal motivo, les anunciamos la decisión adoptada de ampliar el volumen máximo de patrimonio hasta un límite de 20 millones de euros. De este modo las condiciones quedarán establecidas de la siguiente manera:

Volumen máximo de participación por partícipe:

- a. Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 31 de octubre de 2008 o hasta que se alcance un patrimonio de 20.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta la fecha.
- b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 31 de octubre de 2008 o desde que se alcance un patrimonio de 20.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Si el fondo alcanza un patrimonio de 20.000.000 euros con anterioridad al 31 de octubre de 2008, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

De acuerdo con lo establecido en el folleto informativo del fondo, las comisiones de suscripción y reembolso serán del 5% y del 3%, respectivamente, desde el 31 de octubre de 2008 o desde que se alcance un patrimonio de 20.000.000 de euros.

BANKINTER, S.A.

BANKINTER GESTION DE ACTIVOS,S.A.SGIIC